

ESCRITURA NUMERO:-21/79.-

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA "ALMACENES DE PRA-
TI C. LTDA."

CUANTIA: \$.7'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy día Jueves
Veinte y cinco de Enero de mil novecientos setenta
y nueve, ante mí doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE,
Abogado, Notario DECIMO de este Cantón, comparece el
señor JOSE DE PRATI GAVANNA, quien declara ser e-
cuatoriano, soltero, comerciante, a nombre y en re-
presentación de "ALMACENES DE PRATI C. LTDA." en su
calidad de GERENTE de la misma según nombramiento
que se inserta en la matriz, mayor de edad, de-
muciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y con-
tratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido
en el objeto y resultado de esta escritura públi-
ca de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTA-
TUTOS, a la que precede de una manera libre y es-
pontánea para que la autarice me presente la mi-
nuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sirvase usted au-
torizar en el Protocolo a su cargo, una escritura
pública por la cual consten el aumento de Capital
Social y la Reforma de los Estatutos de la Compañía
de Responsabilidad Limitada "ALMACENES DE PRATI C. LTDA.",

así como también las demás declaraciones que se con-
tienen al tenor de las siguientes cláusulas.- P R I-
M E R A.- Otorga esta escritura pública el señor Jo-
sé De Prati Cavanna, a nombre y en representación
de "ALMACENES DE PRATI C. LTDA.", en su calidad de
Gerente de la misma, como lo acredita con su nom-
bramiento inscrito que se acompaña, para que usted,
Señor Notario, se sirva insertar su texto en la es-
critura a otorgarse y devolverla luego. S E G U N D A.-
Por escritura pública que autorizó el Notario Cuar-
to de Guayaquil, entonces Doctor Gustavo Falconí, el
veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y sie-
te, inscrita en el Registro Mercantil el quince de
febrero de mil novecientos cincuenta y siete, con to-
das las formalidades legales, se constituyó la Com-
pañía Anónima "Almacenes De Prati S.A.", con un Ca-
pital Social de CUATROCIENTOS MIL SUORES. Mediante es-
critura pública que autorizó el mismo Notario Cuar-
to, Doctor Falconí, el veintiuno de septiembre de
mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Re-
gistro Mercantil el dieciocho de octubre del mismo
año, la Compañía se transformó en Compañía de Res-
ponsabilidad Limitada, reformó y codificó sus Estatu-
tos Sociales. Mediante escritura pública que autori-
zó el indicado Notario Cuarto, Doctor Falconí, el
veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y
ocho, inscrita en el Registro Mercantil el tres de
abril del mismo año, se aumentó el Capital Social

de la Compañía de CUATROCIENTOS MIL SUCRES a DOS
 MILLONES DE SUCRES y se reformó el Artículo Quinto
 de los Estatutos, relativo al Capital Social. Por
 escritura pública autorizada por el Notario Décimo
 Suplente de Guayaquil, Abogado Manuel Bustamante el
 Veintinueve de julio de mil novecientos setenta y
 seis, inscrita en el Registro Mercantil el veinti-
 siete de septiembre del mismo año, se aumentó el
 Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES a VEIN-
 TE Y CINCO MILLONES DE SUCRES y se reformó el Ar-
 tículo Quinto de los Estatutos, relativo al Capital
 Social. Por escritura pública autorizada por el mis-
 mo Notario Décimo, el nueve de junio de mil nove-
 cientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mer-
 cantil el veinte de julio siguiente, se aumentó el
 Capital Social de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES
 a TREINTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES y se refer-
 mó el Artículo Quinto de los Estatutos, relativo
 al Capital Social. Finalmente, por escritura públi-
 ca autorizada por el mismo Notario Décimo, el do-
 ce de julio de mil novecientos setenta y ocho, ins-
 crita en el Registro Mercantil el veintiocho de Sep-
 tiembre de mil novecientos setenta y ocho, se au-
 mentó el Capital Social de TREINTA Y CUATRO MILLO-
 NES DE SUCRES a CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SU-
 CRES se reformó el Artículo Quinto de los Estatu-
 tos y también el Artículo Vigésimo, relativo a la
 Representación legal de la Compañía. T E R C E R A.-

1 La Junta General de Socios de la mencionada Compa-
2 ñía, en su sesión celebrada el ocho de enero de
3 mil novecientos setenta y nueve, con el voto uná-
4 nime de la totalidad del Capital Social, que estu-
5 vo representado en dicha Junta General, resolvió: a)
6 aumentar el Capital Social de CINCUENTA Y TRES MI-
7 LLONES DE SUCRES a SESENTA MILLONES DE SUCRES y re-
8 formar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales,
9 relativo al Capital Social; y, b) autorizar al e-
10 stergente, para que suscriba la correspondiente escri-
11 tura pública de acuerdo con la Ley, en su calidad
12 de representante legal de la Compañía; y, para que
13 realice, en general, todas las diligencias y gestio-
14 nes que fueren necesarias para el total perfeccio-
15 namiento legal del indicado aumento de Capital So-
16 cial y reforma de los Estatutos Sociales.- C U A R-
17 T A.- Sentados los antecedentes expuestos en las clau-
18 sulas anteriores y en cumplimiento de lo resuelto
19 en la mencionada sesión de Junta General de Socios
20 de "ALMACENES DE PRATI C. LTDA.", el estergente José
21 De Prati Cavanna, en su calidad de Gerente de la
22 misma, eleva a escritura pública, las siguientes de-
23 cisiones de la Junta General de Socios: A) Aumentar
24 el Capital Social de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SU-
25 CRES a SESENTA MILLONES DE SUCRES dejando constan-
26 cia de que el aumento de SIETE MILLONES DE SUCRES
27 se ha verificado mediante la suscripción y pago que
28 a continuación se detalla: La señora María Teresa De



LIBRE JUDICIAL

Prati Cavanna de Vilaseca ha suscrito Setecientas

participaciones, números Cincuenta y tres mil uno

al cincuenta y tres mil setecientas de UN MIL SU-

GRES cada una. La señora Alda De Prati Cavanna ha

suscrito tres mil ciento cincuenta participaciones,

números cincuenta y tres mil setecientas uno al cin-

cuenta y seis mil ochocientos cincuenta de UN MIL

SUCRES cada una. El señor José De Prati Cavanna ha

suscrito tres mil ciento cincuenta participaciones,

números cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y

uno al sesenta mil de UN MIL SUCRES cada una. Del

total de sus setecientas participaciones suscritas,

la señora María Teresa De Prati Cavanna de Vilase-

ca ha pagado treinta mediante la capitalización de

TREINTA MIL SUCRES del fondo de reserva legal y

las restantes seiscientos setenta mediante la capi-

talización de SEISCIENTOS SETENTA MIL SUCRES de re-

servas facultativas. Por su parte, del total de sus

tres mil ciento cincuenta participaciones suscritas,

la señora Alda De Prati Cavanna las ha pagado cien-

to treinta y cinco mediante la capitalización de

CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SUCRES del fondo de re-

serva legal y las restantes tres mil quince median-

te la capitalización de TRES MILLONES QUINCE MIL SU-

GRES de reservas facultativas. A su vez, del total

de sus tres mil ciento cincuenta participaciones sus-

critas, el señor José De Prati Cavanna ha pagado

ciento treinta y cinco mediante la capitalización de

1 CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SUCRES del fondo de re-
 2 serve legal y las restantes Tres mil quince median-
 3 te la capitalización de TRES MILLONES QUINCE MIL SU-
 4 CRES de reservas facultativas. B) Reformar el Ar-
 5 tículo Quinto de los Estatutos Sociales, que dirá:
 6 "Artículo Quinto.- El Capital Social de la Compañía
 7 es de Sesenta Millones de sucres (\$60'000.000,00), for-
 8 mado por sesenta mil participaciones de UN MIL
 9 SUCRES cada una. Los certificados de aportación se-
 10 rán suscritos conjuntamente por el Presidente y el
 11 Gerente de la Compañía y reunidos los requisitos es-
 12 tablecidos por la Ley". Q U I N T A.- El stargante
 13 deja constancia de que todos los socios, nombrados
 14 en la cláusula anterior, que han suscrito y pagado
 15 íntegramente el aumento de capital social, son con-
 16 teriores. S E X T A.- Inserte usted, Señor Notario, en
 17 la escritura a otorgarse, el acta de la sesión de
 18 la Junta General de Socios de la Compañía del ocho
 19 de enero de mil novecientos setenta y nueve, que
 20 aparece del Libro respectivo, que también se acom-
 21 paña, en la que se contienen el aumento de Cap-
 22 ital y la decisión de reformar los Estatutos Socia-
 23 les y más resoluciones respectivas como expresión
 24 de la voluntad del órgano supremo de la Compañía.
 25 Agregue usted, señor Notario, todo cuanto fuere de
 26 estilo para la plena validez legal del aumento de
 27 Capital Social y de la reforma de los Estatutos So-
 28 ciales mencionados.- Firmado: Doctor Nicolás Paraucci

Seiscientos. Abogado Registro número: Cero setenta y
ocho.- Guayaquil. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA

ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-

Guayaquil, veintidos de Abril de mil novecientos se-

tenta y cuatro. Señor Don JOSE DE PRATI C. Ciudad.

Referencia: NOMBRAMIENTO DE GERENTE.- De nuestra con-

sideración: Cúmplase llevar a conocimiento de usted

que la Junta General Extraordinaria de Socios de la

Compañía ALMACENES DE PRATI C. LTDA., en su sesión

de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted GEREN-

TE de la Compañía, por el tiempo de cinco años,

con las facultades señaladas en los Estatutos y en

la Ley. Muy atentamente, Por Almacenes de Prati C.

Ltda. Firma Aldo De Prati. Vicepresidente, Encargado

de la Presidencia.- Guayaquil, Veintidos de Abril

de mil novecientos setenta y cuatro.- Acepto el nom-

bramiento de GERENTE de "ALMACENES DE PRATI C. LTDA."

Guayaquil, veintidos de Abril de mil novecientos se-

tenta y cuatro.- Firma José De Prati.- Certifico que

el presente Nombramiento de fojas siete mil quinien-

tes quince o siete mil quinientos dieciséis, número

mil doscientos cincuenta y cinco del Registro Mer-

cantil, anotado bajo el número seis mil novecientos

setenta y siete del Repertorio.- Se archivan los con-

probantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,

Mayo tres de mil novecientos setenta y cuatro.- Fir-

mado: Doctor José Santiago Castillo Barredo. Regis-

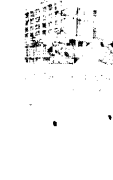
trador de la Propiedad del Contón Guayaquil.- Hoy

un sello.- HASTA AQUI LA MINUTA Y DOCUMENTO HABILI-
 TANTE QUE QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA. -
 Queda agregado formando parte de la matriz: Acta de
 la Sesión de la Junta General Extraordinaria de So-
 cios de "Almacenes de Prati C. Ltda." celebrada el
 lunes ocho de Enero de mil novecientos setenta y
 nueve.- Esta escritura esta exonerada de todo pago
 de Impuestos, Colegios, Alcabalas y más adicionales
 por el Decreto Supremo número setecientos treinta
 y tres publicado en el Registro Oficial número och-
 ocientos setenta y ocho, de fecha veintinueve de A-
 gosto de mil novecientos setenta y cinco y del De-
 creto Supremo número mil ochocientos cuarenta y o-
 cho-D del diecinueve de Septiembre de mil novecien-
 tos setenta y siete publicado en el Registro Ofi-
 cial número cuatrocientos cuarenta y dos del trece
 de Octubre de mil novecientos setenta y siete.- Lei-
 do de principio a fin, este instrumento por mí el
 Notario en alta voz, al compareciente, éste lo a-
 prueba en todas sus partes y lo suscribe en unidad
 de acto conmigo.- Day fe.- f). José de Prati Cavaña.
 O.C.#.-09-00134473.- Guquil.- C.Trib.#.-000378.- R. U. C.-
 0990011214001.- Ante mí El Notario f). O. CORREA
 BUSTAMANTE.- ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL
 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "ALMACENES DE PRATI C.LTDA."
 CELEBRADA EL LUNES OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIE-
 NTOSETENTA Y NUEVE.- En Guayaquil, el lunes ocho
 de Enero de mil novecientos setenta y nueve, a las

che de la mañana, en el local de la Compañía si-
tuado en la calle laque número trescientos cinco, se
reúnen todos los socios de "ALMACENES DE PRATI C.
LTDA." señores: Doña María Teresa De Prati de Vila-
seca, propietaria de Cinco mil trescientas partici-
paciones y Cinco mil trescientos votos; Doña Alia
De Prati, propietaria de veintitres mil ochocientos
cincuenta participaciones y veintitres mil ochocien-
tos cincuenta votos; y, Don José De Prati, propie-
tario de veintitres mil ochocientos cincuenta parti-
cipaciones y veintitres mil ochocientos cincuenta vo-
tos, según se comprueba por la lista de socios cor-
rientes que prepara el Gerente-Secretario y que pa-
sa al expediente. Preside la sesión el señor Mario
De Prati, en su calidad de Presidente de la Compa-
ñía, actuando de Secretario el suscrito Gerente, Jo-
sé De Prati. A continuación, el Presidente declara
instalada y abierta la sesión y manifiesta que se
debe proceder a resolver sobre los puntos que han
motivado la reunión. Al efecto se lee la convoca-
toria, que pasa al expediente y cuyo texto es el
siguiente: "Se convoca a todos los socios de la Com-
pañía de Responsabilidad Limitada "ALMACENES DE PRA-
TI C. LTDA." a la Junta General Extraordinaria que
se realizará el lunes ocho de Enero de mil novecien-
tos setenta y nueve, a las ocho de la mañana, en
el local social, ubicado en el tercer piso alto del
edificio signado con el número trescientos cinco de

1 la calle Laque, de esta ciudad. La Junta General
2 deberá conocer y resolver sobre el aumento de Capital
3 de la Compañía y la consecuente reforma de los
4 Estatutos Sociales.- Guayaquil, veintinueve de Diciem-
5 bre de mil novecientos setenta y ocho.- Por ALMAGE-
6 NES DE PRATI.- (firmado) José De Prati.- Gerente. -
7 Los socios notificados: (firmado) María Teresa de Vi-
8 laseca.- (Firmado) Alán De Prati.- (firmado) José De
9 Prati.- Según la convocatoria, el Gerente inició la
10 conveniencia de realizar un aumento de Capital para
11 el mejor desenvolvimiento de la Compañía y propuso
12 que el aumento sea de SIETE MILLONES DE SUCRES, con
13 lo que el capital se fijará en SESENTA MILLONES DE
14 SUCRES. La Junta General, luego de deliberar, por
15 unanimidad, decidió: a) que se realice un aumento
16 de Capital de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES
17 a SESENTA MILLONES DE SUCRES, esto es realizando un
18 incremento de SIETE MILLONES DE SUCRES, reformándose
19 en consecuencia el Artículo Quince de los Estatutos
20 Sociales, que dirá: "El Capital Social de la Compa-
21 ñía es de Sesenta Millones de sucres (\$60'000.000)
22 formado por Sesenta mil participaciones de UN MIL
23 SUCRES cada una, Las Certificaciones de aportación serán
24 suscritas conjuntamente por el Presidente y el Ge-
25 rente de la Compañía y reunirán los requisitos es-
26 tablecidos por la Ley"; b) que la suscripción se
27 realice en proporción al número de participaciones
28 que los socios tienen actualmente por derecho de pre-

1 Gerencia, es decir, la señora María Teresa De Pra-
2 ti de Vilaseca suscribe setecientas participaciones,
3 la señora Alda De Prati suscribe tres mil ciento
4 cincuenta participaciones y el señor José De Prati
5 suscribe tres mil ciento cincuenta participaciones,
6 todas ellas de UN MIL SUCRES cada una; c) Que el
7 pago de las aportaciones pendientes suscripción de las
8 nuevas participaciones se realice capitalizando TRES-
9 CIENTOS MIL SUCRES de la reserva legal y SEIS MI-
10 LLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, de las reservas fa-
11 cultativas; y, d) Que una vez hecha la los asientos
12 de contabilidad respectivos puede proceder el Geren-
13 te de la Compañía o cualquiera de los representa-
14 tes legales a otorgar la correspondiente escritura
15 pública y a continuación los trámites necesarios has-
16 ta obtener la plena legalización del Aumento del Ca-
17 pital y la Reforma del Artículo Quinto de los Es-
18 tatutos Sociales, que se ha resuelto. No habiendo
19 otro asunto de que tratar, se declara en receso la
20 sesión, dando oportunidad a la redacción de esta Ac-
21 ta; y, reinstalada la sesión con la asistencia de
22 los mismos socios concurrentes, se da lectura a es-
23 ta Acta, la misma que es aprobada, por unanimidad
24 y sin observaciones. Con lo cual se dió por ter-
25 minada la sesión, levantándola el Presidente a las
26 nueve de la mañana.- El Presidente firmada María De
27 Prati. - El Gerente - Secretario Firmada José De Pra-
28 ti.- Los Socios Concurrentes: Firmada María Teresa De



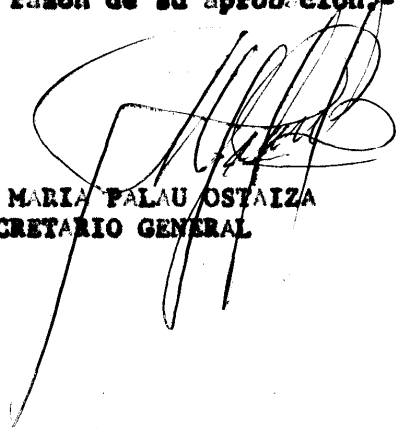
Prati de Vilasboa.- Firmado Alin. De Prati.- Es fiel
copia de su original, al que me remito en caso ne-
cesario.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos se-
tenta y nueve.- Por Almacenes de Prati C. Ltda. Firmo-
do José De Prati.- Gerente - Secretario.- Enmendado: su-
mentar- y- participaciones- ciento-Prati- que-Cinco.- Va-
lea.- Enmendado.- ocho.vale.-

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello;

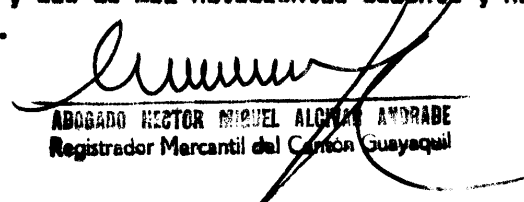
confiere este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en
Guayaquil, a los Veinte y seis días del mes de Enero de mil
novecientos setenta y nueve.-

D. OVINDO

CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día Martes doce de Junio de mil novecientos setenta y nueve (Año 96 N° 34.378) se ha publicado el extracto de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ALMACENES DE PRATI C.LTDA.", con la razón de su aprobación, Guayaquil, 13 de Junio de 1979.

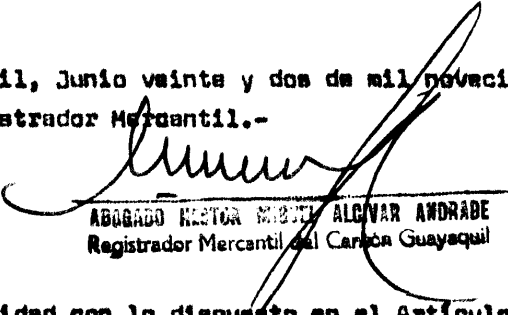

AB. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO GENERAL

Certifico: Que en cumplimiento de la Resolución NO RL-6168, expedida el 21 de Mayo de 1.979 por el Intendente de Compañías, hoy he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ALMACENES DE PRATI C. LTDA.", de fojas 14.125 a 14.138, número 3.235 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 9.871 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veinte y dos de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

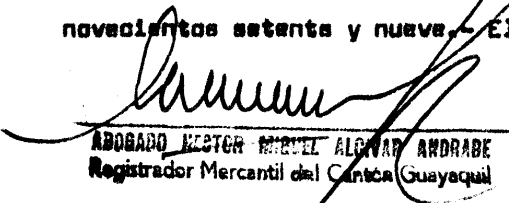

ABOGADO NECTOR MIGUEL ALONSO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 859 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y siete; 4.542 del mismo Registro de mil novecientos sesenta y seis; 3.600 del propio Registro de mil novecientos sesenta y ocho; 20.186 de igual Registro de mil novecientos setenta y seis; 1.311 y 16.431 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y siete; y, 23.746 del mismo Registro de mil novecientos setenta y ocho; al margen de las inscripciones.

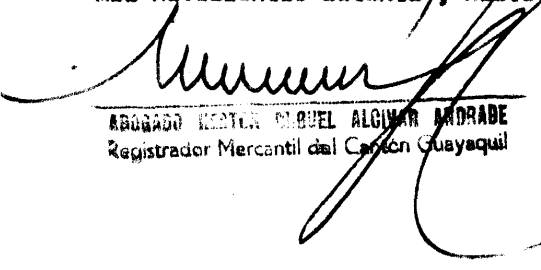
nes respectivas.- Guayaquil, Junio veinte y dos de mil novecientos
setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 -
del Código de Comercio, hoy se ha fijado y se mantendrá fijo en la
Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número 469 un -
extracto de esta escritura.- Guayaquil, Junio veinte y dos de mil
novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, ha archivado una copia auténtica
de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el
Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presi-
dente de la República, publicado en el Registro Oficial número -
878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio veinte y dos de
mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil





Dr.
Correa B.
rio Décimo
aquil - Ecuador

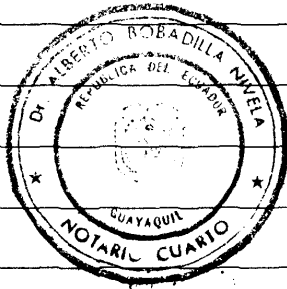
RAZON: En esta fecha he tomado nota al margen de
las matrices de fechas veinticinco de Enero de mil
novecientos setenta y nueve, veintinueve de Julio de
mil novecientos setenta y seis; quince de Diciembre
de mil novecientos setenta y seis, nueve de Junio
de mil novecientos setenta y siete; y doce de Julio
de mil novecientos setenta y ocho, de Aumento de Ca-
pital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía
de Responsabilidad Limitada. "Almacenes de Prati C.Ltda"
la Resolución RL 6168 de la Intendencia de Compañías -
de fecha Mayo veintinueve de mil novecientos setenta -
y nueve, por la que aprueba el Aumento de Capital
efectuado por la Compañía de Responsabilidad Limitada
denominada ALMACENES DE PRATI C.LTDA, por la suma de SIE-
TE MILLONES DE DUCADOS, con lo cual quedó elevado a
la cantidad de SESENTA MILLONES DE DUCADOS, dividida en
sesenta mil participaciones de un mil ducados cada una; y la
Reforma de Estatutos constantes en la citada escritura.- -
Guayaquil, Junio once de mil novecientos setenta y nueve
Doy fe.-



AB. RIGOBERTO CAMPOVERDE JARAMILLO
NOTARIO SUPLENTE EN EL EJERCICIO DEL
CARGO DE NOTARIO DECIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

1 El doctor ALBERTO BOBADILLA NIVELA, Notario Cuarto del can-
2 tón, DA FE de que, al margen de las matrices de las escrituras
3 públicas otorgadas el 21 de Enero de 1957, el 21 de Septiem-
4 bre de 1966 y el 25 de Marzo de 1968, por mandato de la Inten-
5 dencia de Compañías de Guayaquil, tomó nota del contenido del
6 instrumento cuya copia precede, esto es, del aumento de capi-
7 tal y de la reforma de Estatutos de "ALMACENES DE PRATI C.
8 LTDA."

9 Guayaquil, 15 de Junio de 1979.



10
11 *Dr. Alberto Bobadilla Nivelá*
12 Notario Cuarto de Guayaquil
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28